

# La jueza del caso YPF le exigió a la Argentina entregar los chats y mails de Luis Caputo y Sergio Massa

30/07/2025



Este martes, la jueza del Distrito Sur de Nueva York, Loretta Preska, le ordenó a la Argentina entregar correos electrónicos y mensajes de texto de Sergio Massa y del ministro de Economía, Luis “Toto” Caputo, en el marco del juicio por la expropiación de YPF en 2012. La decisión surge como parte del proceso que enfrenta el país tras la demanda del fondo Burford Capital, que reclama una indemnización multimillonaria.

La orden judicial fue emitida luego de que los demandantes señalaran que tanto Massa como Caputo **podrían haber mantenido conversaciones relevantes** durante la gestión del conflicto legal o en negociaciones relacionadas con la causa. Preska accedió al pedido y solicitó que la Argentina **entregue cualquier tipo de comunicación** vinculada a la causa, incluso aquellas almacenadas en dispositivos personales, si

existieran.

Por otra parte, los abogados de Burford argumentan que **la documentación podría demostrar cómo se tomaron ciertas decisiones políticas y económicas** en relación con el caso, especialmente durante los últimos años de litigio. La jueza advirtió que, de no cumplirse con esta entrega de información, **podrían aplicarse sanciones o considerarse como “desacato al tribunal”**.

## **Argentina presentó sus argumentos en la apelación del juicio por YPF**

De acuerdo a lo que se indicó, nuestro país busca que **la suspensión definitiva y sin condiciones, sin poner ningún tipo de garantías**, además de que se extienda hasta que esa misma corte resuelva lo que se conoce como **“cuestión de fondo”** si el país es culpable de **expropiar mal la empresa**.

Entre los principales argumentos, **la defensa argentina sostuvo que la orden de entrega vulnera la inmunidad de ejecución que protege a los bienes de un Estado extranjero**. Además, indicó que **las acciones están en territorio argentino** y no fueron utilizadas en actividades comerciales en EE.UU., lo que contraviene la **Ley de Inmunidades Soberanas** de ese país.

También advirtió que **la transferencia implicaría la pérdida del control estatal sobre la principal empresa energética del país**, generando un daño irreparable, por lo que **solicitó que se mantenga en suspenso la entrega mientras se resuelve la apelación** sobre la legalidad de la expropiación de 2012.

Fuente: Radio Mitre